DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 87/2019

Asunción, 27 de noviembre de 2019.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 87/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" ID N° 367.292.**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2019, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato a la firma **CONTROL S.A.**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 20 de noviembre de 2019 según constancia del acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día veinte de noviembre del año dos mil diez y nueve en la Sala de Reuniones de la Dirección de Obras Públicas, cuarto piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, se reúnen el ***ARQ. JOSÉ N. KRONAWETTER****, Director de la Dirección de Obras Públicas, el* ***ABOG. QUINTIN GRANCE****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***ABOG. CARLOS AGUILAR*** *en representación de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del equipo negociador del MOPC y el* ***ING. VÍCTOR RAUL FUSTER COLUNGA****, por el Consultor* ***CONTROL S.A.****, quien presenta documentación que lo acredita en este acto, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 87/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO". - ID Nº 367.292****, a los efectos de iniciar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, conforme se establece en la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas y, ante la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de noviembre del corriente, que habilita a negociar con la firma mencionada precedentemente.*

Durante la reunión, para discutir y ajustar los puntos del contrato, los integrantes del equipo negociador, han consultado al representante de ***CONTROL S.A.****, si mantienen como válida y vigente la propuesta presentada en fecha 06 de setiembre de 2019, en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 87/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" - ID Nº 367.292****, en todos sus términos, manifestando el mismo que mantiene como válida y vigente la oferta presentada.*

Conforme a lo establecido en el numeral 6.1 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores, se solicita al representante de ***CONTROL S.A.*** *como pre-requisito para atender a los ajustes, la confirmación de la disponibilidad de todo el personal profesional clave propuesto, a lo que el representante de la Consultora responde afirmativamente.*

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, el representante de ***CONTROL S.A.*** *manifiesta que mantienen como válida y vigente la oferta presentada en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose el representante de la Firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.*

De acuerdo al numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión del Contrato a ser negociado, al cual se realizaron ajustes con relación al borrador de contrato del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las clausulas 8 y 12, y se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas y, que conforme a lo establecido en el Punto 1.

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

*Sección II. Hoja de datos donde se establece que la modalidad de selección es Sistema Basado a Precio Fijo (SBPF) y que en el Formulario TEC-1 de Presentación de la Propuesta Técnica, en el cual se acepta ejecutar los trabajos conforme al presupuesto disponible para la Consultoría, el cual asciende a la suma Guaraníes Tres mil quinientos millones (**Gs. 3.500.000.000**), IVA incluido.*

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las 10:00 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes".

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En consecuencia, luego de ser analizada el acta referida, y en atención a lo expresado en las bases del llamado, puntualmente en la *Sección 2 - Instrucciones para los consultores*, numeral 6.5. *"Conclusión de las Negociaciones"* que en la parte pertinente expresa cuanto sigue: *"Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales"*

Asimismo, el numeral 7 *"Adjudicación del Contrato"* que en la parte pertinente expresa cuanto sigue; *"7.1 Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).*

Por tanto, atendiendo a que la firma **CONTROL S.A., CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y que en el acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizadas conforme a lo establecido en las bases del llamado que nos ocupa, conforme al método de selección adoptado (SBPF) la firma en cuestión ha obtenido la mejor puntuación en su propuesta técnica, en cuanto a la propuesta de precio, luego de las negociaciones, su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 87/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LOS EDIFICIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO" ID N° 367.292,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
CONTROL S.A. **RUC N°: 80011712-3**	**Gs. 3.500.000.000** *(Guaraníes Tres Mil Quinientos Millones).-*

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abg. Guillermina Soto
Asesora
Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas